



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 763.17
EXPEDIENTE. Nº 6.092/00
Salta, 06 SEP 2017

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Lorena del Valle, SUELDO, D.N.I. Nº 26.485.140, L.U. Nº 528.501, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de ésta Universidad, por las asignaturas Matemática II y Matemática III, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Eduardo Zenón Casado (fs. 38), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 42 el informe del docente mencionado.

Que por Res.CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Lorena del Valle, SUELDO, D.N.I. Nº 26.485.140, L.U. Nº 528.501, **reconocimiento total** de las asignaturas **Introducción a la Matemática**, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 31/07/1996, Acta: 1315, Folio: 70, Libro: 1A, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático I**, nota 2(dos), Fecha: 23/02/1999, Acta: 1099, Folio: 45, Libro: 4A y **nota 6(seis)**, Fecha: 08/02/2000, Acta: 1135, Folio: 90, Libro: 4A, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de ésta Universidad, según consta en los certificados que obran a fs. 04 y 09 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

763.17

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículos 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA